PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas.
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, sábado, 24 de Julio de 1886. — N.° 1.522.

SECCION POLÍTICA

CRÓNICA

Cada dos ó tres años, cuando el Parlamento tiene prisa, pero tambien tiene que mostrar que ha trabajado algo, se celebran media docena de sesiones matutinas, que suelen consagrarse á los presupuestos de las Antillas, más ó ménos pequeñas.

Es raro y nuevo el aspecto que ofrece la sesion en una de estas mañanas: los maceros, el presidente, los taquígrafos, los abonados à la tribuna pública, hasta los dos ó tres aburridos de siempre en la tribuna de ex-diputados y los cuatro ó cinco periodistas, tambien de siempre, en la del ramo.

Abajo hay un diputado que habla: en el banco azul no hay nadie: un ministro madrugádor asoma la cabeza un momento, pero luego se vá á su despacho: alguna vez, un ministro que no se habia acostado, solia ir á esas sesiones matinales despues de una *partida* más ó ménos *carrée*, y era de ver el aspecto que presentaba de frac riguroso, con una ajada gardenia en el ojal, y el todavía blanco plaston arrugado, sentándose á dormitar un rato en el banco azul.

En el banco de la comision hay dos ó tres aspirantes à hombres de Estado, que miran el reloj con frecuencia, con unas irresistibles ganas de marcharse.

Acaba de hablar el diputado; se relevan los taquígrafos; bajan los maceros anegados en sudor bajo la espesa y pesadísima dalmática, y al hombro el farol de barlina que quiere ser una maza; los secretarios beben un vaso de agua ligeramente helada, y de la tribuna pública parte el rumor de acompasado ronquido. El diputado de la comision empieza á hablar, y aduce datos y enumera estadísticas y exhuma textos, pero todo con gran reposo, sin calor.

El calor *¡voilà l' ennemi!* De dos equivocaciones somos en el actual momento calorífico resignadas víctimas.

D. Felipe el Segundo y D. Prájedes, como le llaman sus íntimos, son los autores, y al enseñarles á la execracion pública, no tenemos que decir que el calor popular ha llegado ya á un grado insufrible (39°).

El hijo del emperador, señalando á Madrid por córte; el padre de Pepe Sagasta, retrasando cuanto ha podido la fecha de la reunion de las Córtes. Estos y no otros son los autores.

Porque las sesiones matutinas se acaban; pero á las dos horas escasas empiezan las de la tarde y vuelve la casa á recobrar movimiento, vida, y tambien ¡ay! calor.

Asusta pensar lo que hubieran podido hacer estas Córtes á haberse reunido á fines de Febrero y hubiese destinado esos cinco meses á hacer reformas, á estudiar unos buenos presupuestos, á discutir puntualmente la distinta situacion de los partidos políticos.

Pero se estilan unos gobiernos tan liberales, que despues de haber pasado lo mejor de la legislatura discutiendo actas, y despues de diez dias de debates apasionados, cuando se ha llegado á la hora del trabajo, el calor ha echado fuera de Madrid á todo el mundo y ha hecho imposible la vida parlamentaria.

La mayoría, digámoslo en honor à su inocencia, creia necia y honradamente que los proyectos que se anunciaban para el final de la legislatura, no tendrian nada de particular; y confiando en esto se apercibieron al grave suceso de hacer la maleta.

¡Júzguese de su situacion, cuando han visto que al final estaba lo mejor y que no se puede plantear nada de lo que el gobierno proyecta, sin que se irriten y amenacen dos ó tres provincias!

¡Otra vez á deshacer la maleta, y otra vez á las Córtes, y otra vez las votaciones más ó menos nominales, pero siempre tan aburridas!

D. Prájedes se ha creado estos dias enemigos muy calurosos.

Hasta en la Cranja se han incomodado con él, porque no supieron nada de la explosion de Cartagena, hasta que los periódicos que allí llegan fueron vistos por aquellas apreciables señoras.

¡Y para esto se pone todas las mañanitas un largo parte telegráfico con detalles de lo que ha ocurrido en todo el planeta en general, y España en brigadier!

El pánico en la Granja fué regular.

Como todos los dias se teme una explosion regular, cuando se desdobló un periódico y se leyó, *La explosion de Cartagena*, hubo quien dijo:

—Y aquí dió fin.

Y hasta hubo dos ó tres desmayados—no de necesidad.

(El Progreso).

De *El Diluvio*:

LA VIDA POLITICA

Un despojo á la propiedad del Rey

Bajo este mismo título, y sin firma que nos proporcione el placer de conocer á su ilustrado autor, recibimos una carta de Málaga, cuya lectura recomendamos muy especialmente á cuantos han tomado parte en el debate de la lista civil y á los que dentro de pocos pocos dias discutirán el mismo asunto en la alta Cámara.

Adviértese desde luego en el trabajo que sigue á estas líneas de presentacion, una competencia indudable. Los jurisconsultos que tienen asiento en el Congreso, no salen de cierto muy bien librados. Ahora, y sin otro comentario de nuestra parte, dejamos la pluma á nuestro ilustrado y anónimo colaborador.

Señor Director de «El Resúmen.»—Málaga 12 de julio de 1886.—Acabo de leer en los «Bocetos Parlamentarios» de su ilustrada publicacion el extracto de la sesion del Congreso de 9 del corriente, sobre discusion de la «Lista civil», y aunque desconozco los términos del proyecto de ley, fijando, en cumplimiento del artículo 57 de la Constitucion, al so XIII, la dotacion de éste y su familia, no puede menos de dolerme como amante de la institucion monárquica, y sobre todo, como español y admirador entusiasta de nuestra secular legislacion civil, haya pasado quizá á estas horas sin oportuna protesta en el Congreso, en medio de tantos ilustrados jurisconsultos, la afirmacion de que á la reina regente, como madre del rey menor, le corresponde en concepto de usufructo legal la dotacion de éste, por aquello sin duda, de que allá van leyes do quieren... «fusionistas», los cuales ciertamente olvidan el consejo dado por el más sabio de nuestros Alfonsos en la ley 18, título I de la partida primera, de que no se altere el derecho sino por cosas muy señaladas, porque el «facer es muy gran cosa y el desfacer muy liviana.»

Verdad es que el señor Romero Robledo, ex-presidente de nuestra docta Academia de Jurisprudencia, se opuso á ello, quizás para estar más bien quisto en altas regiones, pero como abogado perdió el pleito, al no ocurrírsele otra razon que alegar en favor del Rey, que la definicion de usufructo que se aprende en las escuelas de primer año de derecho, excitando, por no haber podido enunciarla en latin, segun asevera «El Resúmen», la hilaridad entre la yernocracia de la mayoría.

El proyecto de ley, al conferir á la madre del Rey el usufructo de la dotacion de éste, comete el más escandaloso despojo.

El Rey no está ni puede estar bajo la pátria potestad de nadie. Ciertos cargos, enumerados minuciosamente en las leyes, desde la séptima hasta la catorce del título XVIII de la partida cuarta, eximen al hijo de autoridad paterna, por causa de dignidad; contándose entre esos cargos, segun sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 11 de mayo de 1886, hasta el de alcalde porque confiere jurisdiccion; ¿y no ha de estar exento de patria potestad el Rey, que ejerce la suprema dignidad de la nacion, y que es el primero y el mejor alcalde, como se le llamó en una de las bellas producciones de nuestro antíguo teatro?

El señor Cos-Gayon, al citar en apoyo de ese usufructo el art. 65 de la ley de Matrimonio civil, no supo lo que hizo, porque los derechos que concede á los padres, y á falta de estos á las madres, es sobre sus hijos legítimos no emancipados; y emancipado esta el Rey don Alfonso XIII desde que nació, porque nació siendo Rey, y la dignidad real, con más razon que otras dignidades inferiores, es incompatible de todo punto con la potestad paterna.

La ley fundamental en su art. 73 no pudo menos de reconocer esa emancipacion, al decir que será tutor del Rey menor la persona que en su testamento hubiese nombrado el Rey difunto, siempre que sea español de nacimiento; y si no le hubiese nombrado será tutor el padre ó la madre mientras permanezcan viudos; y como es axiomático en derecho que el tutor no puede darse sino á las personas «sui-juris», á las personas emancipadas, porque la tutela es «juz ac potestas in... solo es ilegal civilmente, sino anticonstitucional, suponer que está sometido el Rey á patria potestad paterna ó materna, en vez de estar al cuidado de una tutela especial, que se ha visto la ley en la necesidad de crear por no poder atender el Rey menor á su persona y bienes.

Si el señor Cos desbarró al citar las disposiciones legales sobre pátria potestad como aplicables al Rey, no desbarró menos el señor Alonso Martinez sosteniendo que la dotacion del Rey constituye su peculio adventicio. Si los yernos que constituyen parte de la mayoría han ido al Congreso á aprender, y aceptan tales lecciones, medrados estaremos.

No, señor Alonso Martinez; V. E., que es ministro de Justicia, debe saber que la dotacion del Rey, si es peculio, debe calificarlo de «Castrense», porque «Castra», segun la ley 6.ª título XVII de la partida cuarta, es palabra latina que significa «lugar murado, castillo, hueste, corte del Rey;» y si lo que gana cualquier hijo de vecino en la corte del Rey, en sus castillos, ó yendo en sus huestes, es peculio castrense, ¿cómo no ha de serlo, señor ministro de Justicia, lo que el mismo Rey gana en su corte, en su alcázar murado como jefe supremo del ejército y de la marina? Si es peculio «cuasi-castrense», segun la ley 7.ª del mismo título y partida, lo que ganan los maestros de la cámara del Rey ó de otro lugar público, por razon de soldadas ó de salario, y lo que ganan los jueces y escribanos del Rey, como lo seria por ejemplo el sueldo de V. E. en concepto de jefe de los jueces y notario mayor del reino, si por ventura tuviese V. E. menos años y tuviese padre, ¿por qué no ha de ser cuando menos cuasi-castrense la dotacion del Rey, magistrado supremo por excelencia? Y como respecto á los peculios castrense y cuasi-castrense, el hijo se ha reputado siempre

emancipado y los padres no tienen usufructo, véase cuán disparatada es la teoría que sustenta que la madre del Rey tiene el usufructo de su dotacion, y cuán evidente es el despojo que se le hace al Rey de derechos que corresponden á todos los ciudadanos.

Un pueblo digno, un pueblo que se estima, debe guardar las cosas del Rey por honra del mismo Rey y por honra propia, más que las suyas. porque ¿cómo hemos de pretender que el Rey guarde las leyes que garantizan los derechos civiles y políticos del pueblo, si, como dice la ley 1.ª, título XVII de la segunda partida, el pueblo comete tuerto contra los derechos civiles de su Rey? En una cosa es igual el Rey á los demás españoles: en sus derechos civiles; ¿y queremos en estos tiempos de democracia crearle un fuero especial y un fuero para perjudicarle? Si don Alfonso XIII llegase á ser para dicha de España otro Alfonso el Sábio, ¡con qué pena no vería el inconsciente desafuero cometido en su propiedad al principio de su reinado por los que tienen la investidura de legisladores!

Y esa usurpacion, ese despojo carece de toda disculpa, porque S. M. la reina regente, que ha renunciado á su dotacion, no pretenderá ciertamente tal usufructo. Debía, pues, desaparecer del proyecto de ley esa concesion de usufructo, cuya sola enunciacion es una herejía legal; y si las Córtes desean que la dotacion del Rey pertenezca á su madre, medio tienen de ello sin escándalo público ni olvido de las leyes civiles, que son la garantía, lo mismo de los reyes, que de los ciudadanos, declarando que á la Reina regente, como tutora del Rey, le corresponde su dotacion por los alimentos, como se suele efectuar por los tribunales con razon de maternidad.

Si S. M. la Reina Regente, en uso de su derecho, contrajese segundas nupcias y perdiese la regencia del reino y la tutela del Rey con arreglo á los artículos 68 y 73 de la Constitucion, ¿cómo se armonizarian los derechos de la madre declarados por la ley en proyecto, con las facultades de una nueva regencia y de un nuevo tutor, y con los derechos indiscutibles de un rey? Tienen la palabra los autores del proyecto.—Un lector de «El Resúmen».

De *El Progreso* del 19:

LA VUELTA DE LOS CONSERVADORES

El lenguaje de la prensa ministerial de estos días, revela las hondas inquietudes que agitan á la situacion. Ya dijo Ferreras en su balance, que si desgraciadamente ocurriese algun lance desagradable en materia de órden público, las cosas continuarian como hasta ahora, no pena de que la prerogativa régia pasara á manos de los revoltosoe.

Fué esta una amonestacion, poco respetuosa á la austriaca, que de lo suyo hará lo que le parezca, que para ello le han asignado los monárquicos cuantioso salario, que el entusiasmo popular elevaria á no haber echado sobre él un jarro de agua fria los ministeriales.

Por lo demás, pueden estar tranquilos los archilactantes. No habrá ningun suceso de esos tan temidos por el fusionismo y que dé lugar á que la archiduquesa llame á su Consejo á los conservadores, porque si lo hubiese, habria de ser de tal calidad, que no le quedase tiempo para otra cosa que para llamar á su cochero.

***

Lo que aquí pasa es que el gobierno tiene la conciencia en bastante mal estado.

Le ha salido en Camacho, la décima musa, la musa de las dificultades, que, como si el gobierno no tuviese bastante con la tarea de salvar á su rey de la denticion, del sarampion y de la vacuna; como si la cláusula segunda de la coalicion no estuviese en vigor, se ha complacido en crear á sus amigos, conflictos voluntarios, buscándolos cuando no los había, despertándolos cuando estaban dormidos.

Camacho, auxiliado por Moret, ha tenido la habilidad de disgustar á los catalanes, á los valencianos, á los castellanos, á la Iglesia, al Ejército, á la Marina, á todo el mundo, ménos á D. Pascual, que mama y cobra, único español, por parte de padre, que en estos momentos puede llamarse feliz.

Y es natural que disgustado el pais de un lado ó de otro haya algun conflicto, independiente del que para tiempo oportuno, consigna la clásula segunda, y que en vista de ese conflicto, de escasa importancia, la Archiduquesa llame á los conservadores, con lo cual no se podria decir con justicia, que la prerogativa estuviese á merced de los revoltosos, sino de acuerdo y en razon inversa, á los desaciertos fusionistas.

Son tan torpes estos señores en sus gestiones, que han conseguido que el país esté una vez siquiera de acuerdo con la Archiduquesa, en que no lo harían peor los conservadores.

Verdad es, que el país que tiene buena memoria y recuerda lo que éstos hicieron en el poder, entre fusionistas y conservadores, decide, despues de madura deliberacion quedarse sin la Archiduquesa.

Pero entre tanto no se realiza este bello ideal, fuera bueno, para empecumpliesen, y puesto que Cánovas si no reina, gobierna, reinase de hecho y de derecho.

Algo han debido olerse acerca de este rigodon los fusionistas, cuando andan tan alarmados, temiendo que el pretexto lo den los catalanes, los valencianos ó los castellanos.

Dentro de pocos dias, se habrá aprobado el «modus vivendi», los presupuestos podrán marchar sin dificultades y las Córtes terminarán sus tareas, dejándole á Cánovas la situacion económica, única que á los monárquicos preocupa, y entonces, sin necesidad de pretexto alguno, la fusion ya no tendrá razon de ser á los ojos de la regencia, que son los mismos ojos del difunto Alfonso.

***

Convénzanse los fusionistas de que el primer actor de la compañía es Cánovas, y que si hoy no actúa, débese á aquel catarro que cogió en las húmedas alamedas del Pardo, y que ahora que ya se siente bien, volverá á su puesto, sin que nadie pueda impedirlo.

Imposible parece que no comprendan que son huéspedes y nada más que huéspedes del poder, y que para ello han necesitado y necesitan de la benevolencia y de la garantía de Cánovas.

Nadie podrá creer que hombres que se tienen por sérios, contrajesen compromisos tan graves como el de la ley de garantías, para no cumplirlos, ni en poco ni en mucho, una vez vueltos al poder.

Ellos hubieran querido cumplirlos, pero ahí estaban Cánovas y la archiduquesa en actitud de impedirlo á toda costa. El testamento de Alfonso XII se cumple en todas sus partes por su viuda con religioso celo, digno de aplauso, y sabido es que ese testamento tiene dos cláusulas: Primera: Nada de reformas constitucionales. Segunda: Nada de perdon á los que se subleven.

***

No falta quien de buena fé imagina que la culpa de todo esto la tienen los fusionistas, que en vez de protestar contra tan vergonzoso yugo, se conforman con su suerte, con su cadena, y roen el hueso que se les arroja á cambio de la ignominia.

No participamos de esta opinion. No es vileza lo que obliga á la resignacion al fusionismo; es impotencia absoluta.

Al primer acto de independencia de los más liberales de la fusion, serían inmediatamente expulsados por sus mismos compañeros, apoyados en los conservadores, y como la fatalidad hace que los más liberales sean los más glotones, se conforman con su suerte y esperan su San Martin, aprovechando el breve tiempo de solaz que se les concede.

Pero ya espira ese tiempo. Con los primeros dias de Otoño, Cánovas estará maduro y habrá perdido el miedo que le hizo abandonar á toda prisa el poder, y entonces, con causa ó sin ella, recuperará la direccion de los negocios austro-borbónicos que nadie más que él conoce, y que por su lealtad probada, defenderá con energía hasta donde sea lícito volver á tener miedo.

Hé aquí algunos párrafos muy significativos que hallamos en «Las Provincias» de Valencia, referentes á la reunion de arroceros en Alcira:

«No recordamos en nuestra larga vida periodística, haber presenciado manifestacion alguna tan imponente como la que tuvo lugar en la ciudad de Alcira, a la que se habían dado cita los pueblos arróceros para tratar sobre la penosa crísis que los arruina. Los pueblos todos, de Játiva á Cullera y Alfafar, la Ribera alta y la baja, como un solo hombre, contestó al llamamiento, y en Alcira vimos reunidos á los principales propietarios de todos sus pueblos, y á millares de modestos labradores que, propias ó arrendadas cultivan las pantanosas tierras de arroz. El que conozca el país y sus moradores, no podia menos de impresionarse, al ver la espontaneidad con que toda una poblacion numerosísima, esparcida en algunas leguás de terreno, se juntaba atraida por poderosísimo conjuro para deliberar sobre su suerte. No logran tanto las cábalas políticas, á que algunos han querido atribuir ciertas actitudes, no se conmueve media provincia por unos pocos embaucadores; solo el instinto de propia conservacion logra en los pueblos accion tan enérgica como la que se revelaba en la muchedumbre reunida en Alcira.

No los contamos, ni somos amigos de estampar cifras que nadie puede comprobar, y algunos supondrían exageradas; pero podemos asegurar, sin que nadie lo dispute que, se reunieron algunos miles de personas, las cuales representaban muchísimos millares de hanegadas, y una propiedad de cientos de millones, amenazados de desaparecer.

El punto designado para celebrar la reunion era el teatro, como el local más capaz de que dispone Alcira, y résultó pequeño, tan pequeño, que muchísimos no pudieron penetrar en él, y quedaron por las calles adyacentes recogiendo las impresiones que desde dentro se les trasmitian.»

La sesion fué larga é importante. Al irse á discutir la actitud que debían adoptar los pueblos cuando se conozca la resolucion de este grave asunto, segun añade el expresado periódico, «dióse lugar á manifestaciones más ó ménos embozadas, y más ó ménos enérgicas, que todas revelaban dos cosas: el profundísimo disgusto que existe en los pueblos de la Ribera, el calor que inflama todos los espíritus, la indignacion que los caldea, al ver la completa ruina de sus familias, pero templado aquel calor por la razon fria, contenida la indignacion por la más exquisita prudencia. En el estado de los ánimos, parece que la menor chispa haya de producir un incendio; pero las chispas se apagan por la serena razon de un pueblo, que no se deja llevar por la pasion y el arrebato, sino que clama instigado por extrema necesidad. Que no se le desatienda.

La conducta de la reunion fué tan digna y contenida dentro de las conveniencias, que solo merece elogios.

La sesion terminó autorizando á la junta representante de los pueblos, para que lleve á cabo los acuerdos adoptados, y poco despues se expedía por la direccion el siguiente telégrama:

«Al presidente del Consejo de ministros.—Numerosísima reunion de arroceros de todos los pueblos perjudicados agradece la buena disposicion del gobierno para procurar la solucion del conflicto, y están prontos á auxiliar á la comision que se nombre para estudiar el problema. Entre tanto, perecen los pueblos víctima de la miseria hija de esta crísis, y como medida indispensable mientras resuelve dicha comision, piden que se acepte el impuesto transitorio por un año, segun detalladamente expresan á la comision de la Diputacion provincial que se halla en esa. En nombre de más de cien pueblos arruinados ruegan á V. E. con todo ahinco que interceda con los dem s ministros, para que se conceda esta gracia. Blay, Grima, Gomez, Espejo, Ortizá.»

La familia Gattini

Los periódicos de Barcelona, dan detallada cuenta del trágico suceso ocurrido en aquella poblacion.

En la casa números 293 y 295 de la calle de las Córtes dicen, ocurrió ayer (18) á las siete de la tarde, un terrible drama, que por sus especiales circunstancias fué durante la noche objeto de animados comentarios en todos los sitios públicos y causó general consternacion entre el vecindario.

Algo hemos dicho, respecto al grave suceso que nos ocupa, en nuestra edicion de la mañana; pero habiendo podido recoger nuevos datos, como resultado de nuestras gestiones, ampliaremos lo que en resúmen conocen los lectores, dándoles á conocer cuanto sobre tan triste asunto sepamos.

Ocupaban hace algunos dias el entresuelo de la derecha de la mencionada casa la simpática artista Srta. Gattini y su hermano Ottilio, que forman parte de la compañía de opereta de Raffaele Tomba, que actúa en el teatro de Novedades, y su madre, anciana señora, que durante mucho tiempo venía padeciendo una grave afeccion. Vivía asimismo en dicha habitacion un tio de los hermanos Gattini.

La señorita Gattini figuraba en la *troupe* como primera tiple, y su hermano Ottilio estaba encargado del servicio de guardarropia, interpretando algunos papeles cuando, á juicio del director, era necesario.

Complicó la gravedad de la afeccion que sufria la madre un fuerte ataque de apoplegía, que agravándose el domingo último, precisó que la señorita Bellincioff sustituyese á la señorita Gattini en el papel de «Fiametta» del *Bocaccio*.

Ayer, despues de laboriosa consulta, desconfiaron los médicos de la salvacion de la enferma, y el doctor de cabecera vióse en la imprescindible necesidad de anunciar á los her-

manos el próximo fin de su madre. Y efectivamente: á las siete de la tarde se inició el terrible pero corto período de la agonía.

Inútil es detallar en estos momentos la desesperacion de aquellos jóvenes. Gritos, lamentos, ayes de dolor, exclamaciones y lágrimas pusieron en conmocion á los vecinos, que acudian presurosos á derramar palabras de consuelo sobre los infelices que no sabian hacerse superiores a su inmensa desgracia, especialmente Ottilio Gattini, que en un instante de locura, y aprovechando el que su hermana habia salido de la habitacion de la moribunda, arma su diestra de una pistola, disparándose un tiro en la sien y cayendo bañado en su propia sangre sobre el cuerpo de su infeliz madre, que aún vivió algunos minutos para presenciar un terrible espectáculo.

Diez minutos despues era cadáver el suicida.

La señorita Gattini, ante aquella doble desgracia, corrió presurosa al balcon para arrojarse al arroyo y poner término á su vida; pero afortunadamente se pudo, no sin gran esfuerzo, evitar otro suicidio, que hubiera hecho más terrible aún la horrorosa catástrofe.

No obstante, sobrevinieron á la desdichada una serie de fuertes accidentes que la dominaron durante toda la noche, postrándola por completo, y, segun parecer del doctor Liciaga, que acudió al lugar del suceso, de pronóstico reservado, que obligarán á la querida artista á guardar cama y alejarse de la escena, donde tantos aplausos tiene conquistados, durante algun tiempo.

Ottilio amaba á su madre entrañablemente, y, segun se dijo, muchas veces habia repetido:

—«Madre, vive por mí, que yo viviré por tí. Si llegas á morir antes que yo, te juro que no sobreviviré ni un minuto.»

Se añade que en el bolsillo del cadáver fué hallada una carta afectuosísima en la que el infeliz suicida decia que habia hecho juramento de no sobrevivir á la muerte de su madre, y que creia llegado el momento de cumplir este juramento, para él sagrado.

Esta carta estaba escrita con tinta, pero tenia el final hecho con lápiz, y en él decia á su madre que recibiera el ultimo beso que le daba su hijo.

La madre, que se hallaba en la agonía, perdido por completo el conocimiento, no pudo darse cuenta, al parecer, de lo ocurrido alrededor de su lecho de muerte. Falleció á las nueve y cuarenta minutos.

Como ya hemos adelantado, la empresa del teatro de Novedades suspendió la representacion del *Boccacio*, que para anoche anunciaban los carteles.

MAHON

El «flautin» de ayer dice copiándolo de no sabemos donde, que los cinco millones de francos que se han de gastar en la torte de 300 metros que figurará en la próxima Esposicion universal de París, valiera más se gastasen en algun edificio de reconocida utilidad, como por ejemplo un hospital para obreros ó ancianos inválidos.

Y los diez millones que pagamos anualmente los españoles por tener el gustazo de llamarnos súbditos de un bebé ¿no podrían emplearse tambien muchísimo mejor en algo que nos produjera alguna utilidad?

¿Qué le parece al «flautin»?

—

El «flautinito» de ayer se conduele de que á la expulsion de Francia del duque de París y del príncipe Napoleon haya seguido la del duque de Aumale y siga probablemente la del de Chartes.

No se asuste el «flautin» por tan poca cosa; pues la colada del tiempo como él dice se encargará de librar á los pueblos de otros muchos parásitos que son la ruina de las naciones.

—

Las presentes fiestas de San Jaime y de Santa Ana, que anualmente celebra el vecino pueblo de Villacárlos, prometen estar este año muy concurridas y ser lucidas como muy pocas veces lo han sido.

Además de las tradicionales cabalgatas, carreras y bailes que han de celebrarse hoy y mañana, para el lunes, dia de Santa Ana, ha ofrecido el jóven Director de baile, don Juan Pícornell, amenizar la fiesta presentando al público dos parejas adiestradas por él, y bajo cuya direccion ejecutarán los siguientes bailes:

1.° Boleras «Campesinas».
2.° Boleras «Náyades».
3.° Boleras «Sevillanas».
4.° Boleras del «Amor».
5.° «Lucrezia Borgia».
6.° Varias partes de «Jota del Carnaval».

Estas piezas de baile se ejecutarán con acompañamiento de la banda de música de la villa, bajo la direccion de D. Estéban Bagur.

Sabemos que el jóven Sr. Picornell se ha ofrecido graciosamente á que sus parejas bailen, con el solo objeto de dar más realce á la fiesta.

—

Mas perradas. Anoche un perro mordió à un muchacho que pasaba por la calle de la Luna. Por el teniente del distrito se ha ordenado la muerte del can.

Se repiten tan á menudo estos hechos que creemos seria conveniente que á mas de la muerte del animal se impusiese una fuerte multa à su dueño, á ver si de este modo lograríamos ver un poco mas reducida la raza canina en esta ciudad.

—

Con motivo de ser hoy los días de la reina regente el pabellon nacional ha ondeado en los edificios públicos. No ha habido recepcion.

—

Mañana de 6 y media á 8 y media de la tarde tocará en el paseo de la Esplanada la banda de Filipinas.

—

Esta tarde han empezado á colocarse en el paseo de la Esplanada los bancos de hierro y madera últimamente construidos.

—

Los vecinos de la calle del Sol à fin de dar mas animacion á la fiesta y baile que celebrarán esta noche han confeccionado un globo de grandes dimensiones, que se soltará á las once en punto.

—

La empresa de vapores anuncia que la carga que quiera embarcarse para Barcelona en el vapor directo que saldrá el martes, debe estar en el muelle *precesamente* antes de las doce de dicho dia.

—

Hasta ayer no llegó á nuestras manos un ejemplar del libro titulado *Nuevos ejercicios de Aritmética*, original de nuestro amigo don Juan Benejam; y como no podíamos hablar de lo desconocido, no nos hemos ocupado del mismo hasta ahora. Sin embargo, como se nos han anticipado otras publicaciones haciendo un juicio crítico de esa nueva Aritmética y nuestros elogios podrían parecer interesados, trasladamos á continuacion lo que estampó en sus columnas *La Educacion*, revista profesional de primera enseñanza que se publica en Madrid en su número de 20 de Mayo último.

Dice así:

UN LIBRO BUENO

El Sr. D. Juan Benejam, laborioso y entendido Maestro de Ciudadela, nos ha remitido una obrita titulada *Nuevos ejercicios de Aritmética*, cuyos preliminares dedica al sucinto resúmen teórico de esta materia, y que desarrolla admirablemente, en el sentido moderno de la Pedagogía, valiendose de graduados ejercicios de inteligencia; para lo cual abre tres paréntesis con soluciones de continuidad, forma tres circulos concéntricos, perfectamente independientes en la esfera de los conocimientos, pero fácilmente eslabonados dentro de la intimidad y correlacion de las ideas.

Huye el Sr. Benejam de los fastidiosos y ramplones ejercicios de memoria, descarta fútiles teorías y definiciones indigestas, confiando sanas conclusiones al *texto vivo* de la enseñanza que es el Profesor.

Nosotros, como el Sr. Benejam, profesamos la opinion de que toda asignatura debe graduarse con integridad, de que es un rancio é incomprensible anacronismo, en lo racional del método, el difundir la enseñanza por fragmentos más ó ménos largos, el suministrar en tiempos, casi siempre desiguales pequeñas ó grandes dósis de hetereogéneas ideas á la inteligencia sobre las cosas de una misma naturaleza y de necesario alcance en la instruccion escolar.

Opinamos, admitiendo la division en tres grados, por lo que respecta á una asignatura—la Aritmética en este caso—que un alumno del primero debe aprender, no una parte de la Aritmética, sino toda la parte principal en su más sencilla exposicion. El mismo alumno en el segundo grado ensancha el círculo de los conocimientos en *magnífico paralelismo* con el primero, llegando, por fin, á la plena posesion de los conocimientos que persigue en el grado tercero.

Cada uno de los tres grados en que el Sr. Benejam divide la enseñanza de la Aritmética, lleva sus obligados *ejercicios de cálculo*, expuestos con lisura y sencillez, á manera de gimnasia intelectual, como medio educativo á la vez, que vienen á formar el necesario complemento y la aplicacion de su método racional.

Es una de las Aritméticas que hemos leido con satisfaccion, y para nosotros, creemos sea de las que más han de honrar las publicaciones del Magisterio español, aventajando á las cacareadas y no bien comprensibles doctrinas de los pedagogos de bufete, constantes impugnadores de nuestra clásica Pedagogía.

Véndese dicha obrita á una peseta ejemplar y 10 pesetas docena, en la librería de Sobrino, Madrid, en Ciudadela (Baleares), casa del autor, y en las principales librerías de España.

NARCISO GARCÍA AVELLANO.

—

El vapor «Nuevo Mahonés» embarcará mañana con destino á Alcudia 12 cabezas de ganado vacuno y 21 de lanar procedentes de esta isla.

Movimiento de poblacion ocurrido desde el 11 hasta el 20 del corriente:

Nacimientos. . . .	5
Defunciones. . . .	6
Diferencia en menos.	1

BOLSA DE MADRID

23 de Julio.

4 por 100 interior perpétuo. .	60'200
4 por 100 amortizable . . .	76'850
Billetes Hipotecarios de Cuba.	92'100

BOLSA DE BARCELONA

23 de Julio, 4'50 t.

4 por 100 interior.	60'120
4 por 100 exterior.	60'950
4 por 100 amortizable . . .	76'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	91'870
Banco Hispano Colonial . .	41'500
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña	00'000
Acciones ferrocarril Francia.	33'350
Id. Norte	74'150
Id. Orense.	11'150
Obligaciones Francia. . . .	60'000
Id. Orense.	35'500
Id. Almansa.	54'370
Id. Norte	70'000
Carpetas libradas.	84'000

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 24

De Argel pol. gol. «Cabo de Menorca», pat. D. Juan Femenías, con 6 trip., 14 pas. y cebada.

Buques despachados

Dia 24

Para Barcelona vapor correo «Nuevo-Mahonés», cap. D. Miguel Tudurí, con 21 trip., efectos y la correspondencia.

Para Philippeville pol. gol. «Isabel», cap. D. Bernardo Roca, con 7 trip. y lastre.

VARIEDADES

UN MARIDO A TODA COSTA

Leemos en un periódico extrangero un caso que no deja de tener cierta originalidad.

Mr. Williams G···, dejó usufructuaria de su cuantiosa fortuna á su sobrina, Mis Mary G···, y en su testamento decia que no la instituia su heredera universal, porque considerándola incasable temía que un aventurero se casaría, no con ella, sino con sus millones y la haria infeliz.

Mis Mary no habia nacido para monja, segun ella decia, y añadia que consideraba á la muger soltera como una flor sin perfume y ella deseaba tenerlo.

A pesar de las grandes rentas de que disfrutaba tenia pocos adoradores, porque los galanes veian que si llegaban á casarse con ella, la viudez les arrebataría su bienestar; pero Mis Mary que tenia la imaginacion muy despejada, ideó un medio para comprar un marido. Acudió á una compañia de seguros sobre la vida de las que hay en Londres, hizo un seguro de 30,000 duros por vida entera, dejando beneficiario al que despues de su muerte se presentase con la otra mitad de una tarjeta que dejó en poder de la Compañia y procuró dar mucha publicidad á su ocurrencia.

Como ella habia previsto, su ardid tuvo un buen resultado; no le faltaron adoradores, y á los dos meses entregó su blanca mano á Mr. Jhon B···, con quien vive muy feliz, y le tiene muy sujeto, para no perder la media tarjeta que ha de asegurarle una buena posicion cuando enviude.

Ya veis queridas lectoras, con que facilidad se adquiere un marido sumiso y complaciente. En Barcelona no faltan compañias en donde os guardarán la media tarjeta como en Lóndres guardan la de Mis Mary.

A la hora de entrar en prensa el presente número no habiamos recibido el telegrama de nuestro servicio particular.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Alcaldía de Villacarlos

La festividad de San Jaime patron de esta villa se celebrará los dias 24 y 25 del actual, con carreras de caballos, potros, mulos, burros y pollinos, las cuales serán premiadas con una cuchara de plata cada una.

Las carreras empezarán á las 5 de la tarde del referido dia 25, debiendo observarse las reglas siguientes:

1.ª Para ganar premio será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

2.ª Las carreras tendrán lugar en la misma forma que los años anteriores, saliendo al propio tiempo las caballerías y dando el «sús» el señor Presidente cuando estén en línea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida podrá dárseles el «sús» paradas colocándose en este caso frente al sitio de la Presidencia.

3.ª Los ginetes que en el acto de correr cierren el paso á sus competidores (vulgarmente «taucar») no tendrán opcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Villacárlos 15 Julio de 1886.—José Vila.

Administracion Gerencia de la SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Dispuesta siempre esta Empresa á corresponder como mejor pueda á la proteccion con que el públicc la favorece, y accediendo á los deseos, tan generalmente manifestados; de que se verifiquen algunos viajes directos á Barcelona, ha acordado que el vapor **Puerto Mahon,** mientras esté libre del servicio de correos y no sea necesario para sustituir á los demás buques de la Empresa, á juicio de la Junta Inspectora y la Gerencia, se destine á los espresados viajes quincenales al mando de su capitan D. José Pons; y que además haga en el presente verano tres viajes tambien directos y quincenales á Argel, salvo siempre como en los anteriores las necesidades del servicio.

Las salidas quincenales directas de esta para Barcelona se verificarán los martes empezando desde el próximo 27 del corriente á las cinco de la tarde; y de Barcelona para esta los viernes á la misma hora empezando desde el 30 del actual.

Las salidas de esta para Argel tendrán lugar los martes 3, 17, y 31 de Agosto á las nueve de la mañana; y de Argel para esta los sábados 7 y 21 Agosto y 4 de Setiembre, tambien á las nueve de la mañana.

Los tipos de flete y pasajes entre Mahon y Argel, serán los mismos que rigen entre Mahon y Barcelona.

Y por los que puedan ofrecerse directamente entre Barcelona y Argel se convendrán los interesados con los respectivos consignatarios de ambas plazas, de acuerdo con el capitan, segun los precios que por analogía rijan en ellas.

Mahon 21 Julio de 1886.—La Administracion.

*
* *

A los señores cargadores que deseen embarcar los martes aprovechando la expedicion directa del vapor **Puerto-Mahon** para Barcelona que debe salir á las cinco de la tarde en punto, se les aviso que para no entorpecer el despacho del buque ES PRECISO que antes de las doce de la mañana del mismo dia tengan las mercancías en el muelle para ser fracturadas con oportunidad. Se advierte que despues de la expresada hora de las doce no se admitirá ningun bulto.

Mahon 23 Julio de 1886.—La Administracion.

Banco de Mahon

Queda abierto el pago del dividendo activo de 7'50 pesetas por accion, desde el lúnes próximo, 26 del actual, de 9 á 1 de la mañana en las oficinas de esta sociedad pudiendo los señores accionistas presentar á facturar el cupon n.° 4.

Mahon 24 Julio 1886.—El vice-gerente accidental, Antonio Pons Olives.

Para vender

Lo están tres cuartas partes de una casa situada en esta ciudad, calle del Arrabal, n.° 124. Informarán sus dueños que viven en la misma casa y el procurador D. Guillermo Goñalons, San Jaime 52. 8

Casino del Consey

Para el próximo domingo, y á las 11 de la mañana queda convocada junta general al objeto de elegir Tesorero y Vice-Secretario de esta sociedad.

Mahon 19 Julio de 1886.—El Secretario, S. Pons Seguí.

Ayuntamiento de Mahon

Hallándose enfermo el tercer teniente de Alcalde, queda encargado interinamente del distrito segundo el Concejal D. José Ponseti Coll.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público.

Mahon 23 Julio de 1886.— El Alcalde Presidente, Sebastian Vinent.

Pérdida

El dia de Ntra. Sra. del Cármen, á la hora de 7 de la mañana, se estraviaron unos rosarios pequeñitos de cuentas azules con engarce y cruz de plata.

Se gratificará su devolucion, calle del Cármen 16, tienda de ropas.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.

ARRAVALETA, 3.

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 26 de Julio de 1886.

Ha de constar de dos series, de 25.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 547.500 pesetas en 1.220 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Prems.		*Ptas.*
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	5.000
14	de 2.500	35.000
1.000	de 300	300.000
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000	29.700
2	id. de 2.500 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	5.000
2	id. de 1.550 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	3.100
1.220		547.500

Mahon 24 de Julio de 1886.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Por San Jaime en casa de Antonio Esbert, calle de la Iglesia núm. 71, Villacárlos, habrá comida de diferentes clases. El cocinero, Andrés Llansó, mahonés,

---

En Villacárlos, calle de la Iglesia n.° 28, Bollería Mahonesa de Bernardo Pons, habrá por las festividades de San Jaime y Santa Ana, comida de varias clases, dulces, refrescos y licores, calidad superior, como tiene acreditado el espresado establecimiento.

Está vacante la plaza de conserje de la sociedad cooperativa La Constancia, instalada en la calle de San Lorenzo número 13. Las personas que deseen obtener dicha plaza deben presentar sus solicitudes todos los dias de 9 á 11 de la noche en el local que ocupa la Sociedad, pudiendo hacerlo hasta el dia 26 del corriente.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva 25